Resolución N° 0041/2021
15 FEB 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA MARCA SHIMADZU PARA EL PROYECTO CONACYT PINV 18-1061 ADJUDICADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTACIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el Memorándum DPRO Nº 010/2021 del Departamento de Proyectos CONACYT de fecha 15 de enero de 2021 en el cual remite el Memorándum DI-DFQ/PINV18-001/2021 de fecha 06 de enero de 2021 de la Prof. MSc. Diana Diez Pérez, Encargada del Proyecto PINV18-1061 en donde solicita el inicio de los trámites licitatorios para la instalación del generador de hidruro, mantenimiento preventivo y calificación del Espectrofotómetro de Absorción Atómica AA-6300 marca Shimadzu, donde también indica que dichos servicios y trabajos únicamente pueden ser realizados por el representante legal del equipo;

Que, al respecto, la Ley Nº 2051/03 dice: Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Que, mediante el Certificado de Representación de la firma SHIMADZU CORPORATION de fecha 25 de junio de 2019 en la cual CERTIFICA que la firma SUMI Scientific Instruments S.A. es el representante exclusivo para promoción, ventas y servicio técnico de los equipos médicos y de los equipos científicos de instrumentos analíticos de Shimadzu Corporation en el Paraguay;

Que, teniendo en cuenta el Dictamen N° 002/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dónde la Lic. Fátima Cabañas, Jefa de la UOC, concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción;

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0041 /2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Servicio de Mantenimiento e Instalación de Equipos de Laboratorio de la marca Shimadzu para el Proyecto CONACYT PINV 18-1061 adjudicado a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por la Vía de la Excepción conforme al Artículo 33, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055